REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	05001-40-03-016-2020-00841
Demandante	BANCOLOMBIA S.A
Demandado	BEATRIZ MORA RAMÍREZ
Asunto	EXPIDE OFICIO

Cumplido el requerimiento realizado a la parte actora en auto que antecede, se ordena expedir oficio dirigido a la Secretaría de Movilidad de Medellín comunicando el embargo decretado por este Despacho el 30 de noviembre de 2020 sobre el vehículo de placas EOX-896.

Líbrese el oficio comunicando lo acá dispuesto y radíquese ante la entidad correspondiente, a través de la Secretaría del Despacho, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

Por otra parte, se remite a la memorialista al auto proferido el 14 de diciembre de 2020, mediante el cual se autorizó la notificación electrónica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

LNE

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO JUEZ JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIU

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por **ESTADOS No. _13__**

Hoy, 29 de enero de 2021 a las 8:00 a.m.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ

Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **779f4486dbc58b3cdc6fc0396d0ff4fdb25289229f1b5fe822a15e4e2343666a**Documento generado en 27/01/2021 05:29:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica